



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
27 de enero de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

49º período de sesiones

28 de febrero a 11 de marzo de 2005

Tema 3 c) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en cuestiones de interés fundamental y otras medidas e iniciativas**

**Declaración presentada por: Alianza Internacional de Mujeres, Altrusa International, Armenian Assembly of America, Asociación Cristiana Femenina Mundial y Zonta Internacional, Asociación Femenina del Pacífico y Sudeste de Asia, Asociación Internacional de Mujeres Armenias, Asociación Internacional Soroptimista, Asociación Mundial de Muchachas Guías y Muchachas Scouts, Asociación Mundial de Mujeres Rurales, Asociación pro Naciones Unidas de los Estados Unidos de América, Comité de los Estados Unidos pro UNIFEM, Comunidad Internacional Baha’i, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Federación Internacional de Abogadas, Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, Federación Internacional de Mujeres Juristas, Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Trickle up Program, Virginia Gildersleeve International Fund, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 julio de 1996.

---

\* E/CN.6/2005/1



## Declaración

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y miembros del Comité de Organizaciones No Gubernamentales pro UNIFEM apoyamos firmemente la función rectora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995.

Desde su creación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1976, la realización de los derechos humanos de la mujer se encuentra en el centro de toda la labor del UNIFEM. La Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad relativa a la mujer, la paz y la seguridad son los documentos marco de las actividades del UNIFEM.

En cumplimiento de su mandato de actuar como agente catalizador para asegurar la participación de la mujer en las actividades principales de desarrollo, en particular en las etapas de preinversión, el UNIFEM presta asistencia financiera y técnica a programas y estrategias innovadores que promueven la potenciación de la mujer y la igualdad entre los géneros.

Gracias a sus actividades nacionales, regionales y locales, el UNIFEM ha obtenido conocimientos especializados en cuatro esferas, en las que se concentrará su labor en los próximos cuatro años: la reducción de la pobreza de la mujer, la erradicación de la violencia contra las mujeres de todas las edades, la inversión de la tendencia de la propagación del VIH/SIDA en las mujeres y las niñas, y el logro de la igualdad entre los géneros en la gobernanza democrática tanto en tiempos de guerra como de paz.

En lo que se refiere a la reducción de la pobreza de la mujer, la labor del UNIFEM en 2003 se concentró en las trabajadoras migrantes y en el equilibrio de presupuestos en materia de igualdad entre los géneros.

- Para ayudar a la mujer a que el trabajo migrante sienta las bases de un mejor futuro en el hogar, el UNIFEM se ha esforzado por mejorar la normativa y las políticas migratorias, fortalecer a las organizaciones de trabajadoras migrantes y facilitar el diálogo entre los países de origen y los de destino con el fin de promover los derechos humanos de las trabajadoras.
- El UNIFEM ha apoyado la preparación en 20 países de presupuestos en los que se tuvieran en cuenta las cuestiones de género y en los que se analizara en qué medida la asignación de los recursos públicos beneficiaba a mujeres y hombres y atendía las necesidades en materia de igualdad entre los géneros.

En cuanto a su propósito de erradicar la violencia contra la mujer, cabe destacar que en 1996 la Asamblea General de las Naciones Unidas creó un Fondo Fiduciario en apoyo de las medidas para eliminar la violencia basada en el género administrado por el UNIFEM. Desde sus inicios, el Fondo Fiduciario ha concedido 8,3 millones de dólares a 175 actividades en 96 países. Las solicitudes de subsidios presentadas por organizaciones populares que aspiran a obtener apoyo del Fondo Fiduciario superan varias veces sus activos financieros. Exhortamos a los Estados

Miembros, organizaciones no gubernamentales y donantes privados a contribuir generosamente a ese excepcional Fondo.

- Además, en 2003, el programa de trabajo del UNIFEM se concentró en la legislación contra la violencia. Gracias al Tren de la Esperanza, una campaña de tres años realizada en nueve países de la Comunidad de Estados Independientes y que llegó a varios millones de personas, aumentó la concienciación pública sobre la violencia contra la mujer y se establecieron importantes redes entre los centros de atención de emergencia, los políticos, los medios de comunicación y las instituciones de investigación.
- En el África oriental y meridional, algunos proyectos del UNIFEM alentaron a los hombres a iniciar un diálogo con otros hombres encaminado a promover el fin de la violencia contra la mujer.

Entre las actividades emprendidas en 2003 por el UNIFEM para detener la propagación del VIH/SIDA figuraron las siguientes:

- Destacar las relaciones entre la violencia y el VIH/SIDA.
- Promover la formulación de políticas de atención de la salud en materia de VIH/SIDA en las que se tuvieran en cuenta las cuestiones de género y que se refirieran al problema de las prácticas discriminatorias contra las embarazadas y a la igualdad de acceso a los medicamentos antirretrovirales.
- Apoyar a las mujeres que vivían con el VIH/SIDA en su lucha por un futuro en el que pudieran librarse del estigma y la violencia y seguir llevando vidas sanas y productivas.

Una cuestión que ha suscitado la atención permanente del UNIFEM y de la que viene ocupándose desde hace mucho tiempo es que las mujeres tengan la capacidad y la oportunidad para participar en la toma de decisiones a todos los niveles.

- El UNIFEM proporcionó capacitación a organizaciones de mujeres para participar en el debate nacional en situaciones posteriores a conflictos cuando se estuvieran preparando las nuevas constituciones y estructuras legislativas.
- El UNIFEM apoyó decididamente el proceso constitucional en el Afganistán que condujo a que en la nueva Constitución nacional de 2003 se consagrara la igualdad entre el hombre y la mujer.
- El UNIFEM ha fomentado en todo el mundo la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, concentrándose sobre todo en la participación de la mujer.

Las asociaciones eficaces que el UNIFEM mantiene dentro del sistema de las Naciones Unidas y su colaboración con organizaciones de mujeres lo han convertido en un organismo importante y eficaz para el adelanto de la mujer y la niña. Las organizaciones miembros del Comité de Organizaciones No Gubernamentales pro UNIFEM lo exhortamos a que siga apoyando continuamente, y cada vez más, la importante labor que el UNIFEM aún tiene por delante.